

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA
DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PREDIAL INMOBILIARIA
MAX S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de junio
del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER
TORRES CARRILLO**, Notario Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO, de
este Cantón, comparece el señor **MAX ELIAS AGUIRRE AUAD**,
casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por los
derechos que representa en su calidad de **Gerente General** de la
compañía **PREDIAL INMOBILIARIA MAX S.A.**, conforme lo
acredita con la documentación que se agrega como habilitante; el
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse
y contratar, de quien doy fe conocerlo en virtud de haberme
exhibido su documento de identificación, en este acto.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA MAX
S.A.**, a la que procede como queda manifestado y con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta
que es del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
**PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA
MAX S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

1 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
2 presente escritura el señor **Max Elías Aguirre Auad**, en su
3 calidad de Gerente General, a nombre y representación de la
4 compañía **PREDIAL INMOBILIARIA MAX S.A.** debidamente
5 autorizado por la Junta General extraordinaria y universal
6 celebrada el dos de junio del dos mil nueve, cuya acta se
7 adjunta debidamente certificada como documento
8 habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** Uno) La
9 compañía **PREDIAL INMOBILIARIA MAX S.A.** se
10 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
11 Notario Germán Castillo Suárez, Notario Público de
12 Guayaquil, el diez de enero de mil novecientos ochenta e
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón el siete de
14 febrero de mil novecientos ochenta; la compañía efectuó la
15 conversión, aumento y fijación de capital social y reforma
16 parcial del estatuto social mediante escritura celebrada
17 ante el Notario Publico Cuadragésimo del cantón Abogado
18 Eustorgio Tandazo, el treinta de noviembre del dos mil uno
19 e inscrita el veintiuno de junio de dos mil dos. **Dos)** La
20 Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el
21 dos de junio de dos mil nueve, resolvió por unanimidad
22 prorrogar el plazo de duración y reformar el Estatuto Social de la
23 misma.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
24 expresados en la cláusula anterior el señor **MAX ELIAS AGUIRRE**
25 **AUAD** procediendo a nombre y representación de la compañía,
26 debidamente autorizado para el efecto declara a.-) Bajo
27 juramento que mi representada no es contratista de obra
28 pública con el Estado, ni sus Instituciones. b.-) Declara

1 reformado el objeto social de la compañía, así mismo reformado
2 la cláusula segunda del Estatuto Social en la forma siguiente:
3 **CLAUSULA SEGUNDA.- DENOMINACION Y DOMICILIO.-** La
4 compañía se denomina **"PREDIAL INMOBILIARIA MAX S.A.** y
5 tendrá un plazo de existencia de cincuenta años, pero este plazo
6 podrá prorrogarse e incluso podrá disolverse anticipadamente
7 observando las disposiciones pertinentes y lo prescrito en este
8 estatuto. El domicilio principal de la compañía es en la ciudad
9 de Guayaquil, provincia del Guayas, pero podrá establecer
10 sucursales, agencias y/o representaciones e otros lugares y en
11 el exterior. **CUARTA. HABILITANTES.-** Se acompaña como
12 Instrumento habilitante de esta Escritura la copia certificada
13 del nombramiento de Gerente General de la compañía otorgado
14 a favor del otorgante y copia certificada del Acta de Junta
15 General Universal y Extraordinaria celebrada el dos de junio de
16 dos mil nueve. Agregue usted Señor Notario las demás
17 formalidades de estilo para la completa validez de esta
18 Escritura. **Firmado)** Doctor Nietzsche Salas Guzmán. Registro
19 Profesional cinco mil setecientos ocho del Colegio de Abogados
20 del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** La
21 otorgante aprueba y ratifica en todas sus
22 partes el contenido íntegro del presente
23 instrumento, dejándolo elevado a escritura
24 pública, para que surta todos sus efectos legales.- La
25 cuantía de la presente escritura de Reforma de objeto
26 social y Estatuto Social de la **PREDIAL INMOBILIARIA**
27 **MAX S.A.** es indeterminada.- Quedan agregados al
28 registro formando parte integrante de este instrumento

JMS

1 las cédulas de ciudadanía y los demás preinsertos en la
2 presente escritura. Leída esta escritura de principio a
3 fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes,
4 quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto
5 conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

6

7

8 **MAX ELIAS AGUIRRE AUAD.**

9 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

10 **C.C.No.: 1300612726 C.V.No.: provisional s/n**

11 **RUC.: 0990440794001**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Nelson Javier Torres Carvillo
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SANTIAGO DE GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



JMS

“ PREDIAL INMOBILIARIA MAX S. A. ”

Guayaquil, Marzo 23 del 2007

Señor Ingeniero
MAX ELIAS AGUIRRE AUAD
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía “**PREDIAL INMOBILIARIA MAX S. A.**”, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de febrero del 2002, con las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial, extrajudicial y los demás deberes y atribuciones contemplados en la ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 10 de Enero de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de Febrero de 1.980.

Atentamente,



EDISON XAVIER RAMIREZ JAIME
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto la reelección de **GERENTE GENERAL** de la compañía “ **PREDIAL INMOBILIARIA MAX S. A.** ”, recaída en mi favor y dejo constancia que hoy mismo me he posesionado del cargo. Guayaquil, Marzo 23 del 2007.



ING. MAX ELIAS AGUIRRE AUAD
Ced. Identidad: 1300612726
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Los Ríos 1105 y Aguirre

NUMERO DE REPERTORIO: 16.319
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PREDIAL INMOBILIARIA MAX S.A.**, a favor de **MAX ELIAS AGUIRRE AUAD**, a foja 32.801, Registro Mercantil número 6.015.-

ORDEN: 16319



**REGISTRO
MERCANTIL**

5

REVISADO POR: *pt*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE LA COMPAÑÍA PREDIAL INMOBILIARIA MAX S.A.**

En Guayaquil, a los dos días del mes de junio de 2.009, a las diez horas, en el domicilio de la compañía situado en el establecimiento signado con el número 1105 de la calle Los Ríos intersección Aguirre, de esta ciudad, se constituyen los accionistas de la compañía señor MAX ELIAS AGUIRRE AUAD, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la compañía PASSARELLI S.A., propietaria de una acción ordinaria y nominativas de un dólar cada una, representada legalmente por su Gerente General señor Max Aguirre Auad, en consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de USD \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la ley de Compañías; dirige la sesión el Presidente de la compañía señorita María Verónica Aguirre Troya y como secretario, el Gerente General de la compañía Señor Max Elías Aguirre Auad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**1.- PORROGAR EL PLAZO DE EXISTENCIA Y REFORMAR EL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día disponiendo que por secretaria se de lectura al mismo, solicitándose a los accionistas que procedan a considerar la moción planteada, que es aprobada por unanimidad por los asistentes, en virtud de lo acordado, la Junta resuelve: **PRORROGAR EL PLAZO DE EXISTENCIA O DURACION de la compañía en CINCUENTA AÑOS** contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, en virtud de lo acordado, queda reformado el objeto social de la compañía y consecuentemente reformado la cláusula segunda del Estatuto Social en la forma siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía se denomina "PREDIAL INMOBILIARIA MAX S.A. y tendrá un plazo de existencia de cincuenta años, pero este

plazo podrá prorrogarse e incluso podrá disolverse anticipadamente observando las disposiciones pertinentes y lo prescrito en este estatuto. El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales, agencias y/o representaciones e otros lugares y en el exterior.

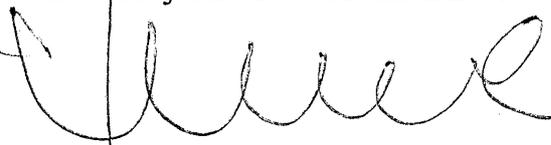
La Junta resuelve autorizar al Gerente General señor Max Elías Aguirre Auad para que efectúe todos los trámites legales y para que suscriba la escritura y la obtención de la escritura de reforma de Estatuto Social. No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor Secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad, suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las once horas (Firman) María Verónica Aguirre Troya, Presidente de la Junta; Max Aguirre Auad, Secretario, por sus propios derechos como accionista y los que representa de la compañía PASSARELLI S.A.- Certifico que la copia que antecede es igual al original que reposa en los libros a mi cargo al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, junio 2 del 2.009.

X 

Max Elías Aguirre Auad
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

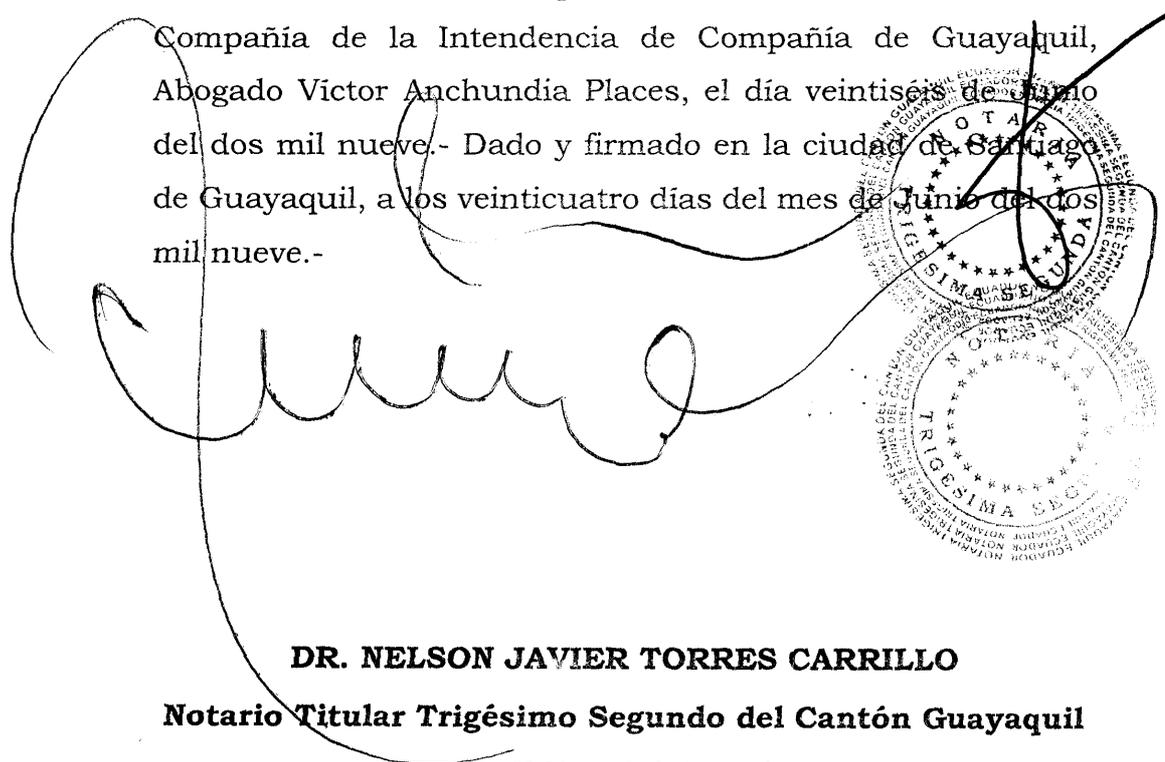
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PREDIAL INMOBILIARIA MAX S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los tres días del mes de junio del dos mil nueve.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil

Doctor
Nelson javier
Torres Carrillo

DOY FE.- Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PREDIAL INMOBILIARIA MAX S.A.**, celebrada ante mí, el día tres de junio del dos mil nueve, la presente **RESOLUCION NÚMERO CERO NUEVE G - I - J - CERO CERO CERO TRES CINCO SEIS NUEVE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**, suscrita por el Intendente Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el día veintiséis de junio del dos mil nueve.- Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil nueve.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

República del Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 27.996
 FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2009
 HORA DE REPERTORIO: 10:34



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003569, dictada el 23 de junio del 2009, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la prórroga de plazo social y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PREDIAL INMOBILIARIA MAX S.A.**, de fojas 62.173 a 62.186, Registro Mercantil número 11.919. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27996



REVISADO POR: *45.81*



Zoila Cedeño
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigesimo Segundo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de *9* fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.
 Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los 2 JUL. 2009



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR